

Núm. 111

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 21084

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15943 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concursos 883/2013, 118/2014 y 119/2014, Sección C4.

Fecha del Auto de Declaración Conjunto: 19/3/2014.

Clase de concurso: Concurso coordinado voluntario abreviado.

Entidades y personas concursadas: Gestio i Iniciativa de Comunicacions y Seguretat 44, S.L., con CIF B-61740189, doña María del Pilar Sanmartín Mulero, con NIF 43.679-030 Y y don Juan Mariano Gudiñó Gorbacho, con NIF 38,802.270 M

Administración concursal: Equipo Concursal S.L.P (Don Albert Noguer Alonso), Barcelona, avenida Diagonal, n.° 359 A, principal, 08037 Barcelona. Teléfono 93.200 32 23 y fax 93 200 97 61.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Barcelona, avenida Diagonal, n.º 359 A, principal, 08037 Barcelona, teléfono 93.200 32 23 y fax 93 200 97 61.

Dirección electrónica: entrada@ eguipoconcursal.net.

Regimen de las facultades de las concursadas: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del Auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 8 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140020607-1